La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la creación de jefaturas en los Servicios Sociales de Base (11-23/PES-00105), informa lo siguiente:

En dicha comparecencia se hace referencia a la necesidad de regular e implantar la presencia de figuras de coordinación y jefaturas en los servicios sociales de base como elemento imprescindible para una implementación adecuada del proceso de reorientación de la atención primaria de servicios sociales. El artículo 29 de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, establece que los Servicios Sociales de Base constituyen la unidad básica del sistema de servicios sociales y que su titularidad corresponde a las entidades locales. En atención a ello, y a que estas figuras forman parte del equipo profesional de estos servicios, su dependencia se atribuye a las entidades locales.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de octubre de 2023

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca